ORDENANZA N°1252/2025

FUNDAMENTOS:

Atendiendo a que la Municipalidad se encuentra ejecutando el ¨Proyecto de Cordón Cuneta en Av. Los Porteños¨, el cual representa una infraestructura vial que permitirá la evacuación y encausamiento de las aguas de lluvia, evitando la erosión provocada por la escorrentía, generando una mejora significativa en la seguridad y calidad de las propiedades frentistas, vecinos y visitantes que utilizan esta arteria del pueblo tan transitada; a la vez que, posibilita al municipio realizar un mantenimiento más efectivo y sostenible de la misma.

Considerando que a través de financiamiento provincial y municipal se logró al día de la fecha un avance del 70% sobre el total de lo proyectado y es de suma importancia poder ejecutar los tramos restantes que implican los extremos de cuneta del lado Norte, la descarga del mismo al Arroyo Moreno y badenes de cruce de aguas a cunetas existentes, para lograr de esta forma el buen funcionamiento del sistema de escurrimiento de aguas de la zona.

Que en ésta ocasión el D.E.M. ha llevado adelante las gestiones pertinentes a efectos de suscribir un convenio con el Superior Gobierno Provincial, para que a través del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, el Municipio obtenga hasta un monto de quince millones ochocientos sesenta y cuatro mil ($ 15.864.000.-), con la finalidad de cubrir parte del monto requerido para la culminación de la obra.

Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono

Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono

Que esta suma de dinero será devuelta en treinta y seis cuotas mensuales sin interés, deducibles directamente de los fondos de coparticipación que le correspondan, según el proyecto adjunto.

Que por lo expuesto y considerando al mencionado convenio especialmente ventajoso, y conveniente, es que se debe autorizar al Departamento Ejecutivo para su suscripción. -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°1252/2025

Art. 1: RATIFICAR el proyecto de obra “Finalización de Cordón Cuneta en Av. Los Porteños” que se incorpora como ANEXO 1 de esta ordenanza.-

Art. 2: Facultase al Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos quince millones ochocientos sesenta y cuatro mil ($ 15.864.000.-), con destino a la “Finalización de Cordón Cuneta en Av. Los Porteños”.-

Art.3: Facultase al D.E.M. para que, en pago del crédito, ceda al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio, hasta la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos ($440.666,66) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.

Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono

Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono

Art. 4: El D.E.M. deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida.-

Art. 5: Facultase al D.E.M. para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación que le corresponda.-

Art. 6: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZA N°1252/2025. Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono a los 18 días del mes de marzo de 2025.

Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono

Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono